

avatuados en DIEZ MIL SUCRES; diez cajas de electrodos incompletas, marca AGA, avatuadas en CINCOMIL SUCRES. Son: CIENTO DIEZ MIL SUCRES DE AVALUO TOTAL

Se aceptarán posturas a partir de aquella que cubran las dos terceras partes del avalúo total aprobado, por tratarse del primer señalamiento.

Dr. Jorge Palacios H
SECRETARIO

PUBLICACION JUDICIAL

Se pone en conocimiento del público en general la demanda de ANULACION DE BONOS DE ESTABILIZACION MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Serie E-52357, E-52358 y E-11022 por cien mil sucres cada uno los dos primeros y cinco mil sucres respectivamente, presentada por Jorge Mariano Estrella Valencia:

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL
Yo, JORGE MARIANO ESTRELLA VALENCIA, ciudadano ecuatoriano, divorciado, de 74 años de edad, jubilado del Estado, de este vecindario, con Cédula N° 170020523-8, atentamente acudo a usted para demandar como efecto demada a los posibles tenedores de tres Bonos de Estabilización Monetaria que son de mi exclusiva propiedad y que se extraviaron el día martes 9 de octubre de 1984

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA SCHILLER C. LTDA."

- 1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMPORTADORA SCHILLER C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de marzo de 1985 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañias, mediante Resolución N° 85-1-2-1-T-00818 de 8 de julio de 1985
 - 2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ewald Schiller, en su calidad de Gerente y Representante Legal de "IMPORTADORA SCHILLER C. LTDA.", viudo, ecuatoriano y domiciliado en Quito.
 - 3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00.
 - 4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 3'100.000,00 por capitalización de reservas; S/. 1'400.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
 - 5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.— La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ewald Schiller, Aristides Rojas y Hans Hirsch.
Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá:
"ARTICULO QUINTO.— El capital de la compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00) dividido en (5.000) participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, que se hallan íntegramente suscritas y pagadas."
- que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 8 de julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

HOY - 12 DE JULIO DE 1985